



St George's College

Colegio San Jorge Norte

Acuerdo Institucional de Convivencia

Escuela Secundaria

DIEGEP 4304

Resolución N° 1650/24

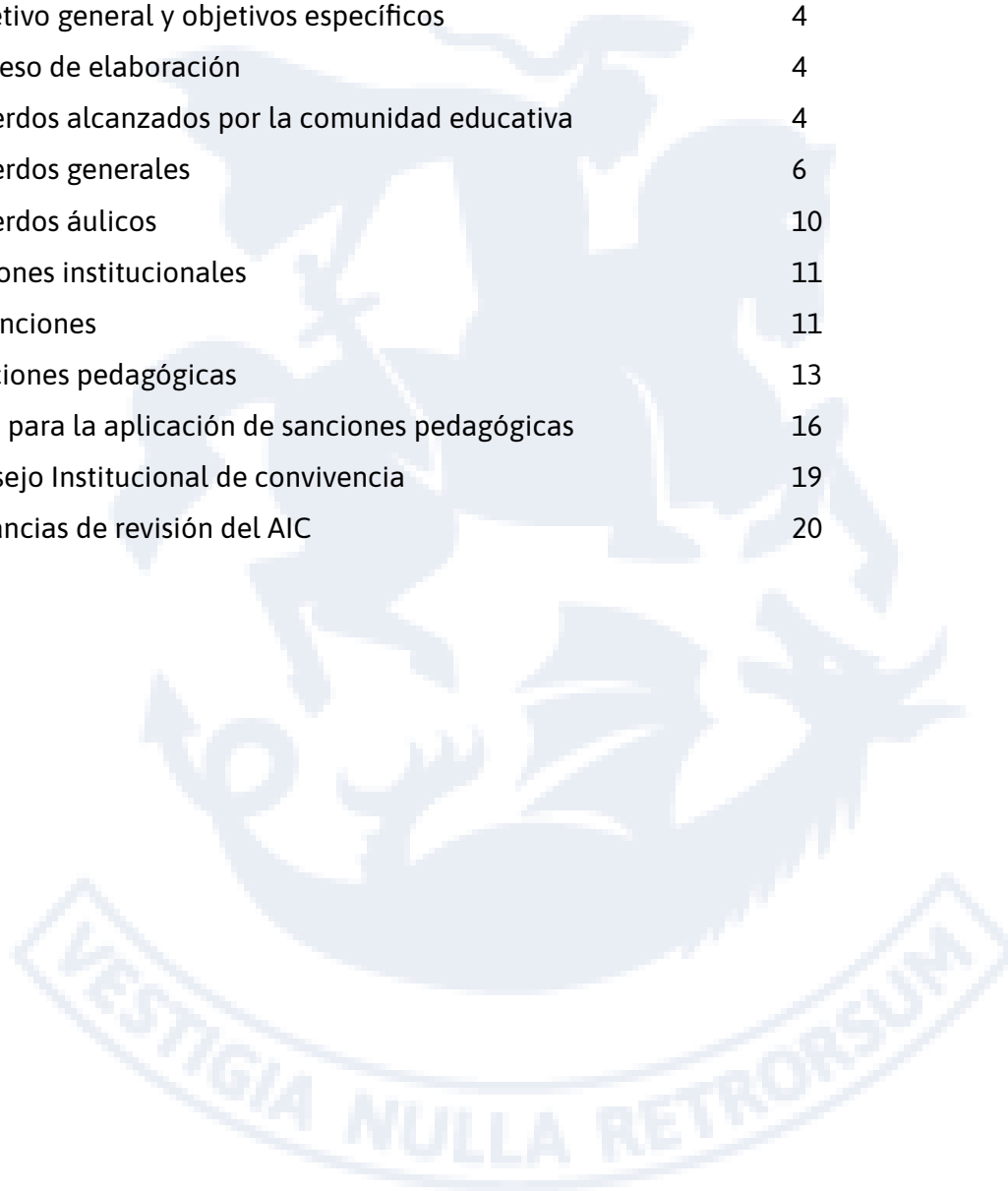
N° de Registro de jefatura Distrital

09133430447

Distrito: Malvinas Argentina

ÍNDICE

Presentación	2
Diagnóstico	3
Fundamentos y objetivos	3
Objetivo general y objetivos específicos	4
Proceso de elaboración	4
Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa	4
Acuerdos generales	6
Acuerdos áulicos	10
Acciones institucionales	11
Distinciones	11
Sanciones pedagógicas	13
Guía para la aplicación de sanciones pedagógicas	16
Consejo Institucional de convivencia	19
Instancias de revisión del AIC	20



Presentación

Aprender a convivir con respeto y responsabilidad es un eje central del proyecto educativo del Colegio San Jorge Norte. Este Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC), aprobado por la inspección, establece las condiciones para una convivencia democrática, segura e inclusiva, y forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El AIC promueve un enfoque pedagógico y restaurativo: establece normas claras y límites compartidos, reconoce comportamientos positivos, y define mecanismos de intervención ante situaciones que afecten el bienestar de la comunidad. Se construyó de forma participativa e involucra a todos los actores institucionales.

Firmado,



María Mercedes Quarneti
Directora de Secundaria



Diagnóstico participativo de la convivencia escolar

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) regula la vida escolar y gana legitimidad cuando se construye con la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa. Su objetivo es garantizar un entorno que favorezca la enseñanza, el aprendizaje y el cuidado integral de todos, valorando la diversidad y rechazando toda forma de discriminación o violencia.

El diagnóstico destacó la necesidad de atender cambios culturales, legislativos y el impacto de la cultura digital, promoviendo el uso responsable de la tecnología y acuerdos específicos para la convivencia en línea. También se remarcó el valor de la presentación personal y el uniforme como símbolo de respeto y pertenencia.

Se acordó que las medidas disciplinarias deben tener un enfoque socioeducativo, priorizando la reflexión, la reparación y el aprendizaje por sobre la sanción punitiva. Este proceso participativo brinda una base común para seguir construyendo una convivencia escolar inclusiva, respetuosa y enriquecedora.

Fundamentos y objetivos

El Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) organiza y regula la vida escolar en el Colegio San Jorge Norte, ofreciendo pautas para prevenir y resolver conflictos. Surge del consenso de toda la comunidad educativa y forma parte del Proyecto Institucional, alineado con la misión y visión del colegio.

Se sustenta en valores como respeto, responsabilidad e integridad, y promueve: honestidad, fortaleza, buenos modales, compromiso con la comunidad, liderazgo mediante el ejemplo, perseverancia y juego limpio.

Sus principios centrales son: fomentar valores positivos, inclusión y participación democrática, respeto a la diversidad, autonomía e independencia, y la resolución de conflictos como oportunidad de reflexión y aprendizaje, priorizando el diálogo y la mediación.

La elaboración del AIC se basa en las siguientes leyes y normativas vigentes:

- Ley 26.206 Ley Nacional de Educación
- Ley 13.688 de Educación Provincial
- Ley 14.744/15 Ley Provincial de Educación Sexual Integral
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley 14.750/15 Sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social de las instituciones educativas
- Ley 23737/89 de tenencia y tráfico de estupefacientes
- Resolución 1650/24
- Reglamento General de las Instituciones Educativas 2299/11

- Comunicación conjunta 1/2023 Actualización de la guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas y de vulneración de los derechos en el escenario escolar.

Objetivo General y objetivos específicos

El AIC se basa en los valores institucionales de respeto, responsabilidad, solidaridad y diálogo, y tiene como propósito garantizar el derecho a enseñar y aprender en un entorno cuidado.

Promueve:

- La construcción de una convivencia inclusiva, segura y participativa.
- El desarrollo de habilidades de empatía, comunicación y resolución pacífica de conflictos.
- Procedimientos claros para prevenir, intervenir y reparar situaciones que afecten la convivencia.
- Un modelo de convivencia positiva, que reconozca las buenas prácticas y contemple medidas pedagógicas reparadoras.

Proceso de elaboración

El AIC es fruto de un trabajo consensuado que comenzó en 2020 e incluyó talleres y jornadas con representantes de estudiantes, familias, docentes, directivos y personal no docente. Tras una pausa por la pandemia, el proceso se retomó en 2022 y 2023 con reuniones, aportes del Consejo Estudiantil y actividades en tutorías para promover la disciplina positiva.

En 2023 se revisó el documento según la Resolución 1650/24 y se redactó un nuevo texto alineado con sus ejes. El documento final, una vez aprobado por las autoridades provinciales, se presentó a toda la comunidad mediante asambleas, reuniones y jornadas pedagógicas, entrando en vigor en 2024.

El AIC se revisará periódicamente y podrá actualizarse de forma democrática, comunicando cualquier cambio a la comunidad y sumando nuevos reglamentos cuando sea necesario.

Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática y participativa

La convivencia se construye a partir de acuerdos compartidos. El AIC se aplica a todos los estudiantes matriculados. Su cumplimiento es condición de permanencia en el colegio.

Hostigamiento y acoso

Toda forma de hostigamiento (incluido el ciberacoso) será considerada una falta grave. Se trata de conductas sistemáticas de maltrato, exclusión, intimidación o humillación que pueden ocurrir en entornos presenciales o virtuales. Se diferencia de los conflictos puntuales.

El colegio abordará estas situaciones con enfoque restaurativo, protegiendo a las personas afectadas y fomentando la reparación del daño.

Situaciones de conflictos y vulneraciones de derechos en el entorno virtual

El uso creciente de la web y de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) transformó la comunicación y las relaciones, integrando el entorno virtual a la vida escolar y social. Hoy, la identidad y las interacciones se desarrollan tanto en el ámbito físico como en el digital. A diferencia del espacio presencial, en lo virtual se pierden gestos y tonos que permiten dimensionar el daño causado; además, la difusión de contenidos puede amplificarlo de forma imprevisible y difícil de revertir.

Como comunidad, asumimos la responsabilidad de cuidar, prevenir y proteger a los estudiantes frente a estos riesgos, garantizando una convivencia pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria en todo contexto. Salvo excepciones explícitas, grabar o reproducir audio, video, fotografías u otro contenido requiere el consentimiento de las personas involucradas; hacerlo sin autorización es perjudicial y, en algunos casos, delictivo. Igualmente, acordamos no difundir información o imágenes que exponen la intimidad de personas o el prestigio institucional.

Las acciones en redes, plataformas digitales o grupos de mensajería forman parte de la vida escolar: aunque ocurran fuera del horario de clases, si afectan a un miembro de la comunidad, serán consideradas en el marco del AIC. Según la Política de Uso de Dispositivos Digitales, los estudiantes de primero a quinto año no pueden usar el celular y auriculares durante el horario escolar salvo indicación docente; los de sexto año, solo en espacios comunes. Se espera un uso respetuoso, seguro y educativo de la tecnología.

Consumos problemáticos

Está prohibido portar, consumir, promover o distribuir alcohol, cigarrillos, vapors, bebidas energizantes, sustancias psicoactivas o cualquier sustancia ilegal en el colegio o en actividades institucionales. En caso de transgresión, se informará a las familias, se registrará la situación y se actuará conforme a los protocolos vigentes.

Celebraciones del inicio y finalización del ciclo lectivo

Las celebraciones de ingreso o egreso deben organizarse en conjunto con el colegio. Acciones que afecten la seguridad, los bienes, el orden o el respeto a los demás se considerarán transgresiones al AIC.

Acuerdos generales

Todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo el cuerpo directivo, docentes, personal de apoyo, padres, madres, tutores, estudiantes, se comprometen a internalizar los principios de nuestra institución, a respetar las pautas del AIC y de los reglamentos internos, tanto dentro y fuera del Colegio, en contextos físicos y digitales, en concordancia con lo expresado en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11).

Acordamos:

- Mantener un rol activo para el cumplimiento de las normas de convivencia y políticas institucionales para contribuir a la seguridad y el cuidado de todos, preservando la integridad física, emocional y psicológica de todas las personas.
- Expresar sus ideas y defenderlas en forma adecuada, respetando las opiniones de otros, manteniendo una relación cordial, respetuosa y responsable y rechazando toda discriminación por género, sexualidad, nacionalidad, raza, grupo étnico, religión, ideología o grupo socio-económico, tanto en contextos físicos como virtuales.
- Comportarnos de manera tal que se permita a cada uno: a aprender si son estudiantes y a enseñar y/o trabajar si son adultos, en un clima de respeto y colaboración.
- Actuar con confidencialidad en relación a los datos e información de otros miembros de la comunidad escolar siendo cuidadosos y responsables en el uso de la información digital, cuidando la integridad de todos y el legado del Colegio. Pensar antes de publicar o reenviar algo, teniendo en cuenta que en internet no existe el olvido y, por consiguiente, después de publicar algo se puede perder el control sobre lo que subimos.
- Se desalienta la realización de propuestas / ventas de elementos para recaudar fondos. En caso de necesitar hacerlo se presentará la propuesta al equipo directivo que autorizará o no dicho pedido. No está permitidas las transacciones comerciales en el Colegio
- Aceptar que está expresamente prohibido tomar fotos, realizar filmaciones y/o grabaciones y/o publicar contenido de cualquier tipo durante toda la jornada escolar sin explícita autorización del docente a cargo y/o equipo directivo.
- Aceptar que no se permite el uso del nombre, logo y/o escudo, uniforme del Colegio, en ninguna publicación ni eventos que no hayan sido explícitamente avalados por las autoridades del Colegio.
- Aceptar que está prohibido poseer, exhibir, difundir, consumir, distribuir cigarrillos electrónicos, vapors, tabaco, alcohol, bebidas energizantes, drogas, sustancias psicoactivas, armas, pirotecnia, y/o cualquier material racista, sexista o perjudicial en el establecimiento, sus inmediaciones, y/o en viajes y paseos escolares, vistiendo o no

el uniforme del Colegio.

- Aceptar que las autoridades del colegio podrán solicitar a los estudiantes que se revisen las pertenencias de sus casilleros y/o bolsos. Cada estudiante es responsable del contenido que se encuentra en ellos.
- Aceptar que está prohibido asistir al colegio bajo los efectos de las sustancias anteriormente mencionadas

Las autoridades del Colegio acuerdan:

- Reconocer a los progenitores de los estudiantes como representantes legales de sus hijos o a quienes ellos designen como sus tutores,
- Proporcionar los servicios educativos contratados.
- Brindar información sobre las trayectorias educativas de sus hijos de acuerdo a las políticas del Colegio

Los alumnos serán representados ante las autoridades del Colegio a través de sus padres o tutores legales. Los progenitores o representantes legales de los estudiantes acuerdan:

- Garantizar la concurrencia de sus hijos al Colegio regular y puntualmente, en condiciones óptimas para el aprendizaje, respetando las fechas establecidas en el calendario del colegio e informando las inasistencias.
- Respetar el cumplimiento del Ideario, la Misión, las pautas establecidas en el AIC y en los reglamentos internos, respaldando su implementación y cumplimiento, dentro y fuera del Colegio.
- Aceptar que las autoridades del colegio podrán solicitar a los estudiantes que se revisen las pertenencias de sus casilleros y/o bolsos.
- Respetar y apoyar la decisión del Colegio de no matriculación de su hijo/a para el año inmediato siguiente, en el marco de lo que permite la ley, en caso de que el estudiante o los progenitores transgredan las normas contempladas en este acuerdo como graves. (Decreto 2299/09. Art. 134 y ley 14498 de la provincia de Buenos Aires)
- Supervisar que sus hijos/as:
 - concurren al Colegio en condiciones óptimas para el aprendizaje y con el uniforme reglamentario en perfectas condiciones de higiene y presentación con los elementos necesarios para el trabajo diario
 - cumplan con sus obligaciones y con normas de convivencias y reglamentos internos
 - mantengan el comportamiento respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad incluso en el traslado hacia y desde el colegio.

- Concurrir a entrevistas cuando fueran citados por la dirección o por sus docentes para tratar asuntos relacionados con la trayectoria escolar del estudiante
- Controlar y firmar toda documentación y/o comunicación que la escuela les envíe, entregándola en los en los plazos fijados, o que resulte de entrevistas acordadas
- Informar en tiempo y forma si su hijo está realizando algún tratamiento con un profesional externo y facilitar la comunicación con los profesionales externos.
- Notificarse de las comunicaciones enviadas y respeten los canales de comunicación institucionales
- Asumir la responsabilidad por el buen comportamiento de sus hijos fuera de las inmediaciones del colegio y en contextos virtuales, mientras lleve el uniforme del Colegio San Jorge Norte y/o cuando viaje hacia o desde el colegio
- Cuidar el legado del Colegio evitando difundir contenido que pueda dañar la imagen propia, de terceros y/o del Colegio.
- Colaborar con las autoridades del colegio para que sus hijos

Los estudiantes acuerdan:

- Asumir y cumplir de manera responsable las normas de convivencia del presente acuerdo y de los reglamentos internos, tanto en las instalaciones del colegio, en el entorno digital y en todas las salidas de representación institucional académicas, culturales y/o deportivas, lo que incluye el traslado en micros u otros medios de transporte. Aceptar que mientras se vista el uniforme del Colegio San Jorge Norte, se está representando al Colegio y por ende se deben respetar todas las pautas acordadas.
- Concurrir al colegio en condiciones óptimas para el aprendizaje, de manera puntual y regular, vistiendo el uniforme reglamentario de manera correcta y apropiada de acuerdo al reglamento interno.
- Permanecer en las instalaciones del colegio durante toda la jornada escolar, asistiendo a los espacios de aprendizaje establecidos de manera puntual. En caso de ingresar o retirarse en un horario diferente al del ingreso y salida los estudiantes deben firmar el libro de asistencia en secretaría. Sólo podrán retirarse aquellos cuyos padres / madres hayan enviado una autorización escrita. Los alumnos que ingresan al establecimiento en auto, no podrán permanecer en el vehículo durante la jornada escolar.
- Asumir la responsabilidad de sus actos, dichos, publicaciones virtuales y actitudes, aceptando que las medidas disciplinarias que se establezcan tienen una finalidad pedagógica y son en beneficio propio y del resto de la comunidad educativa.
- Comportarse de manera tal que se garantice el derecho a enseñar y a aprender en un ambiente propicio y clima de seguridad, respeto y colaboración.

- Actuar con cordialidad y respeto hacia todos los integrantes de la comunidad y el medioambiente; usando un lenguaje apropiado y cortés manteniendo un clima de respeto tanto en el entorno escolar como virtual.
- Rechazar toda discriminación y no realizar, ni permitir que se realicen actos de agresión y/o acoso a otros integrantes de la comunidad educativa en ningún entorno físico y/o virtual. Entendiendo por acoso al hostigamiento por parte de pares. Son aquellas situaciones en las que una o varias personas son marginados, discriminados, maltratados por parte de uno o varios pares de manera sostenida en el tiempo. Este acoso puede ser físico o virtual y vulnera la integridad y los derechos de los otros.
- Ser honestos y justos en todas las actividades y trabajos académicos; utilizando un uso adecuado y respetuoso del lenguaje escrito, oral y gestual en todo momento durante la jornada escolar y al representar al colegio. La deshonestidad académica es una falta grave.
- Aceptar que está prohibido poseer, exhibir, consumir, distribuir cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol, bebidas energizantes, drogas, sustancias psicoactivas, armas ni pirotecnia en el establecimiento, sus inmediaciones, o en viajes y paseos escolares, portando o no el uniforme del Colegio. Las autoridades del colegio podrán realizar inspecciones y solicitar a los estudiantes que muestren las pertenencias que tienen en sus casilleros y/o bolsos.
- Aceptar que está prohibido asistir al colegio bajo los efectos de algunas de las sustancias anteriormente mencionadas
- Aceptar que las muestras de afecto deben ajustarse a las normas de comportamiento social apropiadas para un entorno académico, asegurando un ambiente respetuoso y acorde a los principios de nuestra comunidad escolar.
- Utilizar la tecnología digital y las redes sociales de manera responsable, honesta y respetuosa. Esto incluye:
 - Usar en el colegio solo los dispositivos electrónicos permitidos como recursos de aprendizaje
 - No difundir, ni permitir la difusión, de contenido que pueda dañar la imagen propia, de terceros y/o del Colegio.
 - Denunciar discriminaciones hechas por terceros y rechazar mensajes ofensivos o rumores.
 - Aceptar que está expresamente prohibido tomar fotos, realizar filmaciones y/o grabaciones y/o publicar contenido de cualquier tipo durante toda la jornada escolar sin explícita autorización del docente a cargo.
 - No se permite el uso del nombre, logo y/o escudo, uniforme del Colegio, en ninguna publicación ni eventos que no hayan sido explícitamente avalados por

las autoridades del Colegio.

Acuerdos áulicos. Los estudiantes acuerdan:

- Comportarse en forma proactiva, respetuosa y colaborativa, favoreciendo el clima de enseñanza y aprendizaje para que todos los estudiantes puedan aprender de acuerdo a sus potencialidades y que los docentes puedan enseñar.
- Aceptar que cuando un docente realiza un señalamiento o establece una sanción lo realiza con una finalidad pedagógica.
- Mantener una disposición colaborativa para que todos los estudiantes puedan aprender de acuerdo a su potencialidad.
- Asistir regular y puntualmente al colegio y a las clases, teniendo los materiales necesarios para el estudio (dispositivos con carga suficiente, libros, etc). La puntualidad y responsabilidad son un indicador de respeto y compromiso hacia uno mismo, el docente y los pares, ya que permite que el aprendizaje se realice en un ambiente de orden y armonía.
- Exhibir un uso adecuado y respetuoso del lenguaje escrito, oral y gestual en todo momento
- Ser honestos y justos en todo momento.
- Cumplir con las responsabilidades que corresponden al trabajo escolar, demostrando una actitud positiva hacia las necesidades de los docentes y de los alumnos.
- Fomentar la inclusión, cooperando para fortalecer los vínculos de compañerismo, valorando la importancia del desarrollo de relaciones interpersonales positivas y demostrando empatía y compasión hacia otros
- Rechazar toda forma de discriminación, agresión y exclusión
- Mantener una escucha activa, con mentalidad abierta y empatía para demostrar interés, respeto y valoración por las opiniones de otros, permitiendo el derecho a expresar las ideas.
- No comer en clase, sólo se permite beber agua, a menos que haya autorización del profesor.
- Cuidar las pertenencias propias y ajenas. Colocar nombres a los elementos y uniformes, guardar las pertenencias en los lockers y mantener los bolsos grandes en los espacios establecidos para tal fin. (No deben quedar en el piso ni ser llevados al Georgian Hall)
- Utilizar responsablemente las instalaciones y materiales del colegio, respetando las pautas de orden de cada sector y los horarios habilitados para su uso. Todas las zonas deben mantenerse limpias y ordenadas después de haberlas utilizado.

- Los estudiantes que conduzcan vehículos deberán presentar la documentación pertinente y respetar las normas de la política de conducción dentro del predio del colegio.

Acciones institucionales: distinciones y sanciones pedagógicas

En el pilar central de nuestro Proyecto Educativo Institucional, se encuentra arraigado el compromiso de brindar una educación de alta calidad que integra la formación en valores. Este enfoque fusiona la excelencia académica con la construcción de una sólida base en principios y ética, creando así una experiencia educativa integral y enriquecedora para los estudiantes.

A partir del Modelo de Convivencia Positiva se alienta a los alumnos a desarrollar los atributos del perfil del alumno IB. Este modelo se fundamenta en los valores del colegio, explicita comportamientos positivos y define el comportamiento inaceptable. Se promueve la actitud proactiva y colaborativa a partir de oportunidades para participar de espacios de liderazgo. A su vez, se establecen mecanismos de distinciones a través de los cuales se reconocen y valoran las acciones y actitudes que representan los principios del Colegio. Estos reconocimientos se realizan de manera periódica para así contribuir a un modelado positivo de los valores de convivencia esperados.

Distinciones

La valoración de comportamientos positivos promueve tanto la internalización de normas y valores compartidos, así como la motivación intrínseca para dar lo mejor de cada uno.

Algunas formas en que se refuerzan buenos comportamientos incluyen elogios y reconocimientos verbales, certificados de reconocimiento y distinciones otorgadas en asambleas públicas.

Reconocimiento al Atributo del Perfil IB

Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB el Colegio aspira a formar personas con mentalidad internacional que contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico. Los estudiantes que se destacan por desplegar los siguientes atributos son reconocidos en 4 asambleas a lo largo del año:

Indagación	Comunicación	Solidaridad
Conocimiento	Integridad	Audacia
Razonamiento	Mentalidad abierta	Equilibrio

Reconocimiento al Mérito Académico:

- Al finalizar cada cuatrimestre se otorga un reconocimiento a los estudiantes con promedios superiores a 9 de cada año de la secundaria
- Al finalizar el último cuatrimestre se entrega un reconocimiento especial a los alumnos que más progresaron en su promedio académico durante el período en cuestión

Distinciones honoríficas

Al finalizar el año escolar se otorgan reconocimientos a los estudiantes que se han destacado por su desempeño académico, su esfuerzo y progreso, su contribución a la vida escolar, al servicio comunitario, a las actividades artísticas y deportivas y a su capacidad de liderazgo.

En nuestro colegio, creemos firmemente en el poder del liderazgo y en la importancia de nutrirlo desde una edad temprana. Es por eso que se promueven oportunidades de desarrollo de liderazgo que fomentan un ambiente donde cada estudiante tenga la posibilidad de descubrir, cultivar y ejercer sus habilidades de liderazgo de manera significativa. De esta manera se enriquece la experiencia de la trayectoria educativa de los estudiantes y se contribuye a la formación de futuros líderes que dejarán una huella positiva en nuestra comunidad y en el mundo.

Existen siete agrupaciones que fomentan el desarrollo de liderazgo. Ser elegido en uno de estos roles es un honor, una responsabilidad y una oportunidad hacer contribuciones significativas a nuestra comunidad escolar:

- Prefectos,
- Capitanes de casa
- Capitanes de deportes
- Consejo de Estudiante (son también miembros del CIC)
- Líder del Comité Internacional
- Líder del Comité de sustentabilidad
- Líder de la cultura digital

Sistema de Puntos de Graduación

El Colegio posee un sistema de puntos de graduación cuyo objetivo es promover y reconocer a los estudiantes que contribuyeron en mayor medida a la vida escolar de acuerdo a los principios y valores de nuestra Misión y Visión. Los puntos están distribuidos entre aspectos Académicos y No-Académicos, de manera equitativa, para balancear tanto el rendimiento escolar sumativo, como así también aspectos formativos que contribuyen a la educación integral de los estudiantes. A través de los puntos los estudiantes se pueden graduar con Mérito, con Distinción o con Honores.

Sanciones pedagógicas

Los estudiantes experimentan la libertad de tomar decisiones, comprendiendo que sus elecciones tienen efectos, tanto beneficiosos como perjudiciales, para ellos mismos y para los demás en la comunidad. En casos en los que sus acciones tengan un impacto negativo en la vida escolar, se aplicarán medidas disciplinarias proporcionales según la gravedad y el tipo de trasgresión a las normas establecidas en el presente Acuerdo de Convivencia.

En todas las situaciones, se seguirán los siguientes pasos:

- Escucha respetuosa a las personas involucradas en el hecho
- Reflexionar junto al estudiante para que comprenda y asuma una actitud responsable hacia las consecuencias de sus acciones.
- Establecer un acuerdo con el estudiante y, si corresponde, con sus padres, para llevar a cabo acciones que reparen la situación.

Las sanciones pedagógicas pueden tener un impacto emocional, generando sentimientos de frustración o enojo en estudiantes y familias. Por ello, la asistencia y el acompañamiento de los adultos son esenciales para favorecer la reflexión, el enfoque pedagógico de estas acciones y el restablecimiento de vínculos con docentes, compañeros y otros miembros de la comunidad educativa.

La participación en salidas educativas y/o eventos escolares requiere que el estudiante haya demostrado un comportamiento acorde a las pautas establecidas en este AIC.

El sistema disciplinario sigue un procedimiento progresivo de aplicación de sanciones pedagógicas, diseñado para abordar cada situación según su gravedad y favorecer una resolución escalonada de los conflictos. El incumplimiento o la reiterada transgresión de las normas de convivencia y/o reglamentos, así como el agotamiento de instancias positivas de manejo de disciplina, dará lugar a la aplicación de estas medidas progresivas, tal como se detalla en esta sección.

- Llamado de atención verbal al alumno por parte del docente, tutor o directivo que encuentre al estudiante realizando una conducta que transgrede las normas de convivencia.
- Entrevista: este proceso incluye al docente y/o tutor, en algunos casos también a un directivo del colegio. Será un espacio de escucha atenta y de reflexión en el que el estudiante tiene la oportunidad de tomar consciencia de la falta cometida, explicar sus motivaciones y expresar un compromiso de mejora que quede asentado en acta interna y por escrito.
- Entrevista y/o notificación a padres: a través de una reunión o bien con una comunicación escrita o por mail, se comunicará a los padres sobre la situación y se los invita a realizar ellos sus comentarios y acordar estrategias para resolver la situación.

- Desarticulación de la situación de conflicto, propiciando diferentes espacios y tiempo para su abordaje. Cuando un estudiante ha tenido reiteradas advertencias orales y sin embargo continúa con un comportamiento que no permite el normal desarrollo de una clase, el docente propiciará espacios para desarticular la situación. En todo momento se debe garantizar la continuidad pedagógica. Todas estas acciones se complementan con un acuerdo de compromiso escrito de mejora y con una reparación moral, intelectual y/o material. A modo de ejemplo se puede asignar un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con la trasgresión cometida o una actividad concreta que contribuya al bienestar de la comunidad. En caso de daño material, la reparación puede involucrar la adquisición de elementos dañados o tareas de mantenimiento. Además de la reflexión y el reconocimiento de la falta, se promueve un compromiso activo por reparar el daño cometido. Si la falta cometida es de naturaleza moral la reparación incluye el pedido de disculpas a la parte afectada.
- Tarjeta de seguimiento: esta tarjeta permite realizar un seguimiento personalizado del estudiante ante casos de reiteradas faltas de conducta. Permite al tutor, jefe de casa, estudiante y padres recibir información diaria y continua sobre el comportamiento del estudiante en cada una de sus clases. Se aplica de manera temporaria y si el alumno puede cumplir con las metas establecidas se le retira.
- En acuerdo con los padres, se evaluarán alternativas disciplinarias que permitan al estudiante comprender la magnitud y la responsabilidad de sus acciones, fomentando una reflexión profunda sobre las consecuencias de las mismas. Se garantizará en todo momento la continuidad pedagógica, asegurando que el estudiante mantenga su progreso académico. Además, se tendrá en cuenta la necesidad de salvaguardar el bienestar físico y emocional tanto del estudiante como del resto de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un entorno de respeto y cuidado mutuo.
- Cumplimiento de condiciones contractuales: agotadas las instancias anteriores se acordará bajo acta escrita por los padres y bajo su conformidad, la condicionalidad de la matrícula para el ciclo lectivo subsiguiente. Durante ese año escolar se realizarán entrevistas con el alumno y los padres con el objetivo de establecer metas y estrategias que ayuden al alumno a mejorar su conducta de acuerdo a las expectativas de comportamiento institucional. Estos acuerdos serán registrados en libro de acta, firmado por alumno, padres y autoridades escolares. Se recordará a las familias las condiciones acordadas en el contrato educativo respecto a la matriculación del ciclo lectivo siguiente.
- No renovación de Matrícula: si el alumno demuestra a través de actos indubitables que no acuerda con los valores y normas de convivencia de la institución, plasmados en la misión, visión, AIC y reglamentos internos, el colegio evaluará la situación del

estudiante pudiendo establecer la separación definitiva del colegio. El equipo directivo de acuerdo a una evaluación de la trayectoria escolar, la severidad de las faltas cometidas y las entrevistas pertinentes, resolverá esta medida con la anuencia del representante legal. La no renovación de la matrícula será motivada por las siguientes causas:

- Incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio;
- Incumplimiento del Reglamento Interno del Colegio;
- Incumplimiento del Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires;
- Actitudes que contraríen la puesta en marcha del Ideario Institucional y el Proyecto Educativo de esta Institución;
- Observaciones de los Docentes, Directivos y/o EOE del Colegio de intervenciones institucionales que se llevaron a cabo para favorecer para la inclusión del estudiante y que demuestran que el estudiante y/o su familia no se identifica con los propósitos de enseñanza del Colegio que conforman el Proyecto Educativo ofrecido, y que tal situación no favorezca el bienestar integral del alumno.

Ante estos casos se citará a padres y/o tutores legales para informar la medida y poner a disposición el pase a otra institución educativa. Se informará así mismo a las autoridades de Inspección distrital. En todos los casos se garantizará la continuidad de la trayectoria escolar. En casos de faltas que hubieran puesto en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad y/o sean violaciones a legislaciones provinciales y nacionales, se procederá además a aplicar los protocolos vigentes para tales fines contenidos en la La Comunicación 2/09 del Ministerios de Educación de la Provincia de Buenos Aires.



Guía para la aplicación de sanciones pedagógicas

El presente cuadro es una guía para procedimientos de disciplina que permite previsibilidad y mayor claridad a la hora de manejar situaciones de transgresión a las normas de convivencia. No constituye una lista completa de posibles situaciones, sino una guía para interpretar cada caso particular a la luz de los ejemplos que en la misma se detallan. La aplicación de la medida progresiva será determinada de acuerdo a la situación, el contexto y la gravedad de cada caso por un comité formado para tales fines, integrado por autoridades, representantes docentes y del equipo pastoral.

Nivel 1: Comportamiento inadecuado que impacta en el proceso de aprendizaje y formación integral del alumno o terceros (primera falta).	
Ejemplos (no exhaustivos)	Llegada tarde al colegio a clase o a un evento Uso incorrecto o incompleto de uniforme No traer material / tarea solicitado a clase Uso indebido de tecnología sin autorización Molestar a terceros Desatender a indicaciones de un docente Actitud negativa ocasional de aprendizaje
Ejemplos de medidas disciplinarias	Entrevista Confiscación de elementos

Nivel 2: Reiteración de faltas menores. Comportamiento que impacta de mayor manera en el proceso de aprendizaje o permanece por un periodo más prolongado	
Ejemplos (no exhaustivos)	Actitudes persistentes del nivel anterior y/o no cumplir con los acuerdos de comportamiento que se hubieran establecido Uso inadecuado del lenguaje y/o del tono de voz Actitud negativa que interrumpe el proceso de aprendizaje las indicaciones anteriores El uso inadecuado de la tecnología, perturbando el ambiente social y de aprendizaje. El uso indebido de elementos del colegio, daños o negligencia en el mobiliario escolar Retirarse de las instalaciones del colegio, durante el horario escolar,

	con permiso de los padres pero sin firmar el libro de ingreso y salida en secretaría Permanecer en un área del colegio en un horario en el que no corresponde su uso o hacer uso de las instalaciones del colegio de una manera inapropiada
Ejemplos de medidas disciplinarias	Las sanciones anteriormente descritas y/o: Trabajo de reflexión escrito, Propuesta de comportamiento reparador y/o solución al problema Completar actividades durante periodos específicos dentro del horario escolar

Nivel 3: Comportamiento que impacta en terceros y establece un ejemplo negativo para sus pares y para la comunidad en general. Continuación de transgresiones del nivel anterior	
Ejemplos (no exhaustivos)	Actitudes persistentes del nivel anterior y/o no cumplir con los acuerdos de comportamiento que se hubieran establecido Deshonestidad académica en trabajos de aula. Comportamiento que repercute significativamente en el aprendizaje y/o el bienestar del alumno y/o de terceros (incluyendo entornos virtuales). Comportamiento que constituye un ejemplo negativo para la comunidad en general (incluyendo entornos virtuales). Comportamiento agresivo (físico o verbal), Retirarse del establecimiento sin autorización Falta de respeto Dañar o descuidar la propiedad propia o ajena
Ejemplos de medidas disciplinarias	Las sanciones anteriormente descritas y/o: Trabajo de reflexión escrito, Propuesta de comportamiento reparador y/o solución al problema Completar actividades durante periodos específicos dentro del horario escolar

Nivel 4: Comportamiento que daña la reputación de la institución. Continúa y flagrante falta de respeto a las normas de convivencia o pautas de reglamentos internos. Reiteración de transgresiones del nivel anterior	
Ejemplos (no exhaustivos)	Actitudes persistentes del nivel anterior y/o no cumplir con los acuerdos de comportamiento que se hubieran establecido Agresión y/o hostigamiento Vandalismo /Dañar intencionalmente propiedad de terceros Acciones de intolerancia y/o daño moral basadas en género, sexualidad, religión, etc. Robo Poner en peligro su vida o la de los demás. Deshonestidad académica en las evaluaciones. Comportamiento que constituye un daño para la imagen y el legado del colegio (incluye en entornos virtuales) Comportamiento agresivo (físico o verbal) que genera lesiones Posesión de cigarrillos electrónicos, vapors, tabaco, alcohol, bebidas energizantes, drogas, sustancias psicoactivas, armas o pirotecnia en el establecimiento, sus inmediaciones, o en viajes y paseos escolares, portando o no el uniforme del Colegio. Asistir al colegio bajo los efectos de alcohol o sustancias prohibidas
Ejemplos de medidas disciplinarias	Las sanciones anteriormente descritas y/o: Trabajo de reflexión escrito, Propuesta de comportamiento reparador y/o solución al problema, Completar actividades durante períodos específicos dentro del horario escolar, Acuerdo con los padres sobre medidas disciplinarias, garantizando en todo momento la continuidad pedagógica, Revisión en conjunto con las familias sobre los acuerdos establecidos en el contrato de enseñanza respecto a las matriculaciones en el ciclo lectivo siguiente. No renovación de matrícula, considerando siempre el bienestar físico y emocional del estudiante y de la comunidad educativa.

Nivel 5: Comportamiento que sea ilegal o peligroso para la integridad propia o de terceros.	
Ejemplos (no exhaustivos)	Consumo o distribución de sustancias prohibidas, drogas, alcohol, armas Acoso escolar reiterado Reiteración de conductas serias Acciones que pongan en riesgo la salud o seguridad propia o de terceros
Ejemplos de medidas disciplinarias	Las sanciones anteriormente descritas y/o: Revisión en conjunto con las familias sobre los acuerdos establecidos en el contrato de enseñanza respecto a las matriculaciones en el ciclo lectivo siguiente. No renovación de matrícula, considerando siempre el bienestar físico y emocional del estudiante y de la comunidad educativa. En casos de faltas que hubieran puesto en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad y/o sean violaciones a legislaciones provinciales y nacionales, se procederá además a aplicar los protocolos vigentes para tales fines contenidos en la La Comunicación Conjunta 1/23 de la Dirección de Cultura y Educación de la Nación.

Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia (CIC) es un órgano participativo y dinámico que cuyo propósito es brindar orientación al equipo de dirección en cuanto a medidas institucionales destinadas a promover un ambiente de convivencia fundamentado en el respeto y que fomente una cultura participativa que valore la contribución activa de todos los miembros de cada escuela secundaria.

El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por cuatro alumnos del consejo estudiantil, por lo menos un miembro del equipo de conducción y dos docentes, uno de ellos es miembro del EOE del colegio y un representante de las familias. Se respeta la misma proporción de representantes entre personas adultas y estudiantes y la paridad de género por cada ámbito de representación.

Los estudiantes que formen parte del CIC serán seleccionados mediante un proceso democrático en el que sus compañeros de clase tendrán la oportunidad de elegirlos. Se planea que se elijan tanto representantes titulares como suplentes para cada sector. El periodo de mandato de los consejeros será de dos años, con la posibilidad de renovarse en

grupos separados. Además, los miembros del CIC podrán ser reelegidos para un máximo de dos mandatos consecutivos. La elección se realizará una vez por año durante la primera jornada institucional para el abordaje de la convivencia escolar y luego lo harán cada dos meses y/o en circunstancias en que el equipo directivo los convoque. Todas las reuniones serán debidamente consignadas en un libro de actas habilitado para tal fin, que será entregado, las veces que así lo requiera al Inspector de Enseñanza de la DIEGEP.

Instancias de revisión del AIC

El AIC será revisado tres veces al año, destinadas para tal fin. Si como resultado de estas revisiones el AIC fuera modificado, dichos cambios serán informados a la comunidad. La primera jornada se llevará a cabo al comienzo del ciclo lectivo, entre los meses de marzo y abril con los siguientes objetivos:

- establecer la agenda de la convivencia escolar para el ciclo lectivo,
- elección de los miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC)
- lectura del AIC con participación de estudiantes, docentes y personal no docente que se incorporen a la institución dicho año.
- revisión, redacción o renovación del AIC.

La segunda jornada se llevará a cabo durante la semana anterior al receso escolar de invierno.

Los objetivos de esta jornada serán:

- realizar un primer balance de la convivencia escolar.
- reflexionar sobre las pautas, los límites, las situaciones emergentes que deben ser tratadas en el CIC.

La tercera jornada se llevará a cabo hacia el final del ciclo lectivo, entre los meses de noviembre y diciembre. El principal objetivo de esta jornada es la realización de la evaluación institucional de la convivencia escolar y la formulación de propuestas para el año siguiente.

El equipo directivo y los docentes asumen el compromiso de velar por el cumplimiento de las normas de convivencia y promover la reflexión sobre las conductas esperadas en un marco de respeto y responsabilidad compartida. Los estudiantes así mismo se comprometen a conocer y cumplir el Acuerdo de Convivencia y los reglamentos internos. Así mismo, los padres, madres o tutores legales asumen el compromiso de leer y discutir con sus hijos o tutorados el Acuerdo de Convivencia del Instituto para colaborar con los principios y valores de la Institución; y se comprometen a cooperar con las autoridades del Colegio para que sus hijos cumplan con las normas establecidas por el mismo y asuman las consecuencias de no hacerlo. Este acuerdo provee un marco dentro del cual el Colegio se desenvuelve en beneficio de los estudiantes y de la vida escolar general en un contexto de armonía. Es condición de ingreso y de

permanencia en el Colegio que todos los integrantes de la comunidad escolar respeten los acuerdos aquí detallados y las normas adicionales contenidas en los reglamentos internos.

Al finalizar este acuerdo de convivencia institucional, reafirmamos nuestro compromiso colectivo de promover un ambiente de respeto, empatía y colaboración. En nuestra comunidad, asumimos la responsabilidad de construir relaciones respetuosas y un entorno de aprendizaje enriquecedor, donde cada individuo pueda florecer y alcanzar su máximo potencial. Valoramos la diversidad y estamos comprometidos con el bienestar de todos sus miembros. Nos unimos con determinación y solidaridad, conscientes de que juntos podemos crear un futuro mejor, donde el respeto mutuo sea la base de nuestra convivencia y el motor de nuestro crecimiento individual y colectivo.

Comunidad educativa del Colegio San Jorge Norte

